



RESOLUCIÓN No.

0056

DEL 15 ENE 2024

“Por medio de la cual se retira del servicio a una docente y se declara la vacancia definitiva de un cargo”.

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que LILIA INES MARQUEZ RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.826.807 pertenece a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente, ostenta derechos de carrera en el cargo de DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, adscrita a la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN sede PRINCIPAL del municipio de NUNCHÍA.

Que la Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas” en su Artículo 1 , determina:

ARTICULO 1. La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia.

Que revisado el Sistema Humano® con el que se administra la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación de Casanare se determinó que la fecha de nacimiento de la docente LILIA INES MARQUEZ RIVERA corresponde al 09 de noviembre de 1953, información corroborada con el documento de identidad obrante en su hoja de vida.

Que desde el día 09 de noviembre de 2023, LILIA INES MARQUEZ RIVERA debió haber sido retirada del servicio por haber cumplido 70 años, razón por la cual este despacho debe proceder de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1821 de 2016, efectuando su retiro forzoso mediante acto administrativo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE



RESOLUCIÓN No. **0056** DEL **15** ENE 2024

“Por medio de la cual se retira del servicio a una docente y se declara la vacancia definitiva de un cargo”.

700.15.15

ARTICULO 1: Retirar forzosamente del servicio a partir del 18 de enero de 2024, a LILIA INÉS MARQUEZ RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.826.807, como DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, cargo adscrita a la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN sede PRINCIPAL de NUNCHÍA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto.

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo anterior, DECLARAR a partir del 19 de enero de 2024 la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE DE AULA del área de DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN sede PRINCIPAL de NUNCHÍA.

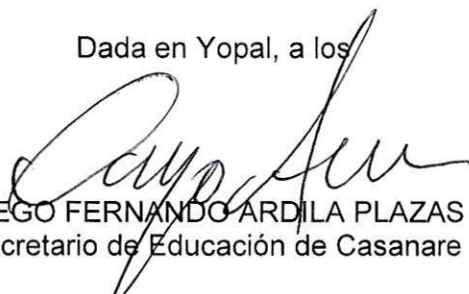
ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de este acto a LILIA INÉS MARQUEZ RIVERA, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir del 19 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Erika Contreras Vanegas

Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)